



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA LOS JUICIOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California (TEJA), con sede en Calzada Cety's, número 2799, Colonia Rivera edificio AELUS "D" Código Postal 21259, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con sede en Blvd. Gustavo Díaz Ordaz, número 12649, Fraccionamiento El Paraíso, Plaza "Patria" locales 4-9 y 26AC, Zona F, Código Postal 22106, en la ciudad de Tijuana, Baja California y con sede en Calle Once y Ryerson, número 297, Zona Centro, Código Postal 22800, en la ciudad de Ensenada, Baja California; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, serán exclusivamente utilizados para cumplir con los objetivos y atribuciones de este Tribunal, el tratamiento que se realice será únicamente para las siguientes finalidades:

- a)** Tramitar y resolver los juicios respecto de faltas administrativas graves que se instauren en contra de servidores públicos y particulares de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, así como aquellos que se promuevan contra actos o resoluciones definitivas emitidas por los órganos de administración pública con motivo de la aplicación de sanciones por faltas administrativas de servidores públicos no graves, en términos de la legislación aplicable.
- b)** Realizar diligencias ordenadas.
- c)** Continuar con la substanciación como autoridad resolutora a los procedimientos de responsabilidad administrativa grave.
- d)** Resolver los juicios contencioso-administrativos relativos a los procedimientos administrativos de aplicación de sanciones por faltas no graves.
- e)** Verificar el cumplimiento de requisitos de procedencia.
- f)** Integrar el expediente correspondiente.
- g)** Llevar Registro y Control General.
- h)** Identificar a las Partes.
- i)** Realizar notificaciones.
- j)** Celebrar audiencias para desahogar las pruebas cuando así lo amerite.
- k)** Emitir resolución.
- l)** Imponer las sanciones que correspondan de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

- m) Imponer medidas de apremio cuando sea procedente, para el debido desarrollo del juicio.
- n) Publicar el Boletín Jurisdiccional.
- o) Emitir informes ante las autoridades estatales o federales que requieran legalmente alguna información.
- p) Integrar y publicar los datos de identificación de los asuntos cuando se aprueben como criterios relevantes.
- q) Emitir estadísticas sin que se haga identificable al titular de los datos personales.
- r) Informar los avances de los procedimientos, cuando las áreas del Tribunal lo soliciten en razón de sus funciones.
- s) Dictar los acuerdos y providencias relativas a las medidas cautelares.
- t) De resultar responsable el servidor público:
 - ✓ Ordenar su registro en el sistema de antecedentes.
 - ✓ Imponer sanciones económicas, de inhabilitación y/o suspensión temporal.

Asimismo, se informa que no se efectuarán tratamientos adicionales.

En términos del artículo 11, fracciones I, V y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, no se requiere el consentimiento expreso para las finalidades descritas.

Datos personales recabados:

Para las finalidades antes señaladas se podrán solicitar los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre. ✓ Edad. ✓ Sexo. ✓ Estado civil. ✓ Domicilio. ✓ Teléfono. ✓ Firma. ✓ Registro Federal de Contribuyentes (RFC). ✓ Número de Seguro Social. ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP). ✓ Número de Matrícula del Servicio Militar. ✓ Número de pasaporte. ✓ Lugar y fecha de nacimiento.

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nacionalidad. ✓ Idioma o lengua. ✓ Fotografía. ✓ Número de licencia de conducir. ✓ Folio OCR de la credencial para votar con fotografía. ✓ Clave de elector. ✓ Carta poder. ✓ Escritura pública. ✓ Acta de nacimiento. ✓ Acta de matrimonio.
Datos Académicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cédula Profesional. ✓ Grado Académico. ✓ Profesión.
Datos Biométricos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Huella Dactilar.
Datos Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Correo Electrónico.
Datos Patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Número de cuenta bancaria. ✓ Clabe interbancaria. ✓ Información de bienes muebles e inmuebles. ✓ Información Fiscal. ✓ Dictámenes periciales (contables). ✓ Dictámenes periciales (infraestructura).
Datos Laborales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nóminas. ✓ Lugar de trabajo. ✓ Nombramientos. ✓ Referencias personales. ✓ Referencias laborales. ✓ Antecedentes laborales. ✓ Antecedentes de responsabilidades.
Datos sobre la Salud	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Historial médico. ✓ Historial psicológico. ✓ Dictámenes periciales (psicológicos). ✓ Dictámenes periciales (médicos).

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.



Fundamento Legal:

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 1, 4, fracción III, 6, 25, 27, 28, 29 y 30 de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, 21, fracción III, y 24, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, 1, 3, fracción IV y XXVIII, 9, fracción IV, 12, 13, 118, 200, fracción V, 209 y 215 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California y demás relativos aplicables.

Transferencia de Datos Personales:

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, o bien se actualice uno de los supuestos señalados en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, artículo 36 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, así como, artículos 11, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Baja California, en las que no se requerirá de su consentimiento.

Mecanismos y medios disponibles para manifestar la negativa para el tratamiento de datos personales que requieran consentimiento:

Para solicitar la negativa para el tratamiento de los datos personales para aquellas finalidades o transferencias que requieran de consentimiento, se deberá presentar esta petición por escrito ante la Unidad de Transparencia; o bien, de manera electrónica, al correo siguiente: transparencia@tejabc.mx

El trámite de las solicitudes de derechos ARCO y la negativa al tratamiento de datos personales, es personal y solo podrá ser ejercido por la persona titular del derecho o su representante.

Cuando la persona titular los ejerza directamente, deberá acreditar su identidad.

Cuando los ejerza a través de una o un representante, este último deberá acreditar tanto su identidad, así como la del titular y su personalidad (mediante instrumento público o carta poder simple, firmada ante dos testigos, anexando copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervengan en la suscripción del mismo, o declaración en comparecencia personal de la persona titular ante la Unidad de Transparencia).

Derechos ARCO:

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Coordinación de Transparencia (Unidad de Transparencia) de este Tribunal, formato disponible en la liga electrónica <https://tejabc.mx/wp-content/uploads/2024/03/FORMATO-SOLICITUD-ARCO-2024.pdf> vía Plataforma Nacional de Transparencia disponible en la liga electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> o por correo electrónico transparencia@tejabc.mx

Los requisitos que se deben cumplir son:

- ✓ El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- ✓ Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- ✓ De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- ✓ La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- ✓ La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitarla supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable. En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese



en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 20 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación.

Procedimiento para el ejercicio de derechos ARCO:

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, ingrese al portal del Tribunal a través de la siguiente liga electrónica: <https://tejabc.mx/>, seleccione el menú "DATOS PERSONALES", submenú "Derechos ARCO"; (<https://tejabc.mx/derechos-arco>) también puede acudir a cualquiera de nuestras oficinas o bien, comunicarse al teléfono 554-84-88 ext. 1102.

Domicilio de la Unidad de Transparencia:

Domicilio: Calzada Cetys, número 2799, Colonia Rivera edificio AELUS "D" Código Postal 21259 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Teléfono: 554-84-88 ext. 1102

Correo Institucional: transparencia@tejabc.mx

Cambios al Aviso de Privacidad:

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento mediante la página de internet: <https://tejabc.mx/>

Fecha de actualización: 12 de febrero de 2024.